



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En virtud del Decreto de Alcaldía número 2017-0107, de fecha de 8 de febrero de 2017, esta Corporación Municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 257/2016, interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2016, por el que se inadmite el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de enero de 2016, por el que se desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial solicitada por la parte recurrente.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Secretaría de dicho Órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho convinieren.

Corral de Almaguer 8 de febrero de 2017.-La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º I.- 707